IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/1997, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Nicolás Pérez de León y doña Juliana Pérez de León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 6.306: 21.899.238 pesetas.
Finca número 1.384: 20.214.681 pesetas.
Finca número 25.212: 9.448.581 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 6.306: 16.424.428 pesetas.
Finca número 1.384: 15.161.010 pesetas.
Finca número 25.212: 7.086.436 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000191/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.306-N: Pinto (Madrid), calle Duque de la Victoria, 245, hoy calle Real, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 873, libro 301, folio 154, inscripción octava.

Finca número 1.384-N: Pinto (Madrid), calle de Serrano, 4, hoy calle Maestra María del Rosario, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 873, libro 301, folio 157, inscripción decimosexta.

Finca número 25.212: Madrid, calle Bretón de los Herreros, 20, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 737, libro 981, folio 71, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—43.827.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/97, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Blanco Barceló y doña Francisca Forteza Monserrat, en reclamación de 5.686.971 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que más adelante se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las diez horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuatro.—Vivienda sita en la planta tercera del edificio (cuarta de construcción), con una superficie construida de unos 78 metros cuadrados, se halla distribuida con vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, baño y terrazas voladas cubiertas. Linda, según se mira desde la calle del Call y en proyección vertical: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con finca de Mateo Sureda; por la izquierda, con patio de luces y en parte con la de Lorenzo Juan, y por el fondo, en parte con elemento número 1 y en parte con finca de Mateo Sureda.

Inscripción: Tomo 4.055, libro 756, folio 166, finca 45.345, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 10.285.000 pesetas.

Dado en Manacor a 24 de junio de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—43.843.